



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

25 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: Firma:

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 435 2016

30 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorandum N° 3428-2016/SERPAR LIMA /SG/GPZM/MML,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, la misma que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que lo conforman y la Ordenanza 1955, que aprueba la nueva estructura orgánica;

Que, el literal a) del numeral 5.3.1, del Capítulo V del Manual de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 383-2015, de fecha 29 de octubre de 2015, se establecen las funciones específicas, entre otros de la Secretaría General, estando en contexto las referidas a la adopción de medidas para el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, el inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen del Decreto Legislativo 1057, en cuanto a derechos de los servidores CAS, señala: b) Jornada máxima de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales. Cuando labore en una entidad en la que existe una jornada de trabajo reducida establecida para los trabajadores sujetos a los regímenes laborales generales, le será aplicable tal jornada especial;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 603-2004, de fecha 26 de julio de 2004, establece, todos los servidores del Servicio de Parques de Lima, con excepción del Gerente General y de los Directores Generales, están obligados a registrar su asistencia tanto al ingreso y salida mediante el sistema de control establecido para tal efecto. Salvo solicitud con justificación debidamente acreditada, y previa autorización de la Gerencia General, se podrá, dispensar excepcionalmente y temporalmente, la obligación del registro de asistencia, sin perjuicio del control respectivo;

Que, por Resolución de Secretario General N° 261-2015, de fecha 29 de mayo de 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal, documento de gestión que contiene la actual estructura de cargos y la jerarquía de los mismos en el ordenamiento administrativo de la Entidad, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, que encarga transitoriamente con eficacia anticipada a partir del 12 de mayo de 2016 el cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes de los órganos y unidades orgánicas contemplados en la Ordenanza N° 1955;

Que, en ese contexto, en atención a lo solicitado (Excepción de Registro de Asistencia), por don Claudio Salazar Gallegos, Administrador del Parque de la Exposición, la cual cuenta con la conformidad de la Gerente de Administración de Parques Zonales y Metropolitanos de la Entidad; se debe exceptuar de las formalidades contenidas en el Art. 13° del Reglamento de asistencia antes señalado, de manera excepcional y temporal;

Que, en el contexto de los considerandos precedentes corresponde a la Secretaria General emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-EXCEPTUAR con efectividad al 01 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre 2016, de las formalidades contenidas en el artículo 13° del Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de SERPAR LIMA, al Administrador del Parque de la Exposición, Don Claudio Salazar Gallegos, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumpro con

Transcribir:

N° de Fecha 30 DIC 2016

Atentamente.

[Signature]

CELSO DIAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumpro con

Transcribir:

N° de Fecha 30 DIC 2016

Atentamente.

[Signature]

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria